



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 0379 -2018-GORE-ICA/SGRH

Ica, 30 NOV 2018

Visto, la Resolución Subgerencial N° 0265-2018-GORE-ICA/SGRH, de fecha 04 de setiembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, en el décimo considerando de la Resolución Subgerencial N° 0265-2018-GORE-ICA/SGRH, de fecha 04 de setiembre del 2018, se señaló lo siguiente: "Que, mediante Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0001132 y Memorando N° 1531-2018-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE, la Subgerencia de Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario disponible en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, Meta 0042, clasificador de gasto 2.1.1.9.3.1, para atender el pago de Asignación por cumplir 30 años de servicios a favor del trabajador Herminio Oswaldo Ventura Villagarcía";

Que, mediante Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0001306 y Memorando N° 1880-2018-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE, la Subgerencia de Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario disponible en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, Meta 0042, clasificador de gasto 2.1.1.9.3.1, para atender el pago de Asignación por cumplir 30 años de servicios a favor del trabajador Herminio Oswaldo Ventura Villagarcía; en ese sentido, se advierte la existencia de un error material en el décimo considerando de la Resolución Subgerencial N° 0265-2018-GORE-ICA/SGRH, de fecha 04 de setiembre del 2018;

Que, de acuerdo al artículo 210° numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que es conveniente emitir el presente acto resolutorio;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General"; y en uso de las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Gerencial General Regional N° 068-2018-GORE-ICA/GGR;

Se Resuelve:

Artículo Primero.- Rectificar el error material contenido en el décimo considerando de la Resolución Subgerencial N° 0265-2018-GORE-ICA/SGRH, de fecha 04 de setiembre del 2018, la misma que quedará redactada de la siguiente manera:





Gobierno Regional Ica



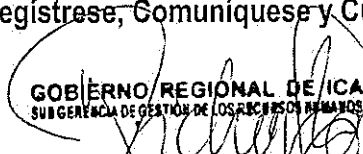
Dice: Que, mediante Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0001132 y Memorando N° 1531-2018-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE, la Subgerencia de Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario disponible en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, Meta 0042, clasificador de gasto 2.1.1.9.3.1, para atender el pago de Asignación por cumplir 30 años de servicios a favor del trabajador Herminio Oswaldo Ventura Villagarcia, disponibilidad presupuestal que se otorga en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 numeral 13.1 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01.

Debe decir: Que, mediante Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0001306 y Memorando N° 1880-2018-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE, la Subgerencia de Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario disponible en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, Meta 0042, clasificador de gasto 2.1.1.9.3.1, para atender el pago de Asignación por cumplir 30 años de servicios a favor del trabajador Herminio Oswaldo Ventura Villagarcia, disponibilidad presupuestal que se otorga en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 numeral 13.1 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01;

Artículo 2°.- Notificar, el presente acto resolutivo al interesado, y a las Instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
ABOG. GUSTAVO RICHARTE HERRERA
SUB GERENTE